



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	AA050GYR079E124
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. Compranet:	AA-050GYR079-E124-2022
Fecha Terminación del pedido:	10/09/2022	No. de Pedido:	D2P0530
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	31/08/2022 Impresion 31/08/2022

Proveedor: **TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V.**

No Requisición: 1413379102022M632

Dirección: **av. 515 num. 220 san juan de aragon I SECCION GUSTAVO A. MADERO 07960**

Fecha de entrega: 10/09/2022

Partida presupuestal: 1020 21057001

R.F.C. TCP -100805-3K5 No. Proveedor: 00112663

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	37920031660001	CIRCUITO REANIMADOR NEONATAL EN PIEZA EN T DESECHABLE CON CONTROL DE PIP, PEEP Y MANOMETRO INTEGRADO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1050814. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE:	150	JGO	749.50	112,425.00
---	----------------	--	-----	-----	--------	------------

Marca: MERCURY MEDICAL
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: JGO
 Cant Presen: 1

(ciento treinta mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	112,425.00
I. V. A.	\$	17,988.00
TOTAL	\$	130,413.00

Administrador del Pedido L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N3) L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO ENC. DIR. ADMINISTRATIVA REF. NO. DA/961/22	Autorización (N2) LAE LEISA MARISA ARROYO VIRGEN	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMAE HGO CMNO
--	---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
Número de Sesión: **NO NECESAR**
Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
Fecha Terminación del pedido: **10/09/2022**
Num. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA050GYR079E124**
bajo el: **Art 42 frac.**
No. Compraneta: **AA-050GYR079-E124-2022**
No. de Pedido: **D2P0530**
Elaboración: **31/08/2022** Impresion **31/08/2022**

Proveedor: TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V.

Dirección: av. 515 num. 220 san juan de aragon I SECCION GUSTAVO A. MADERO 07960

No Requisición: 1413379102022M632

Fecha de entrega: 10/09/2022

Partida presupuestal: 1020 21057001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. TCP -100805-3K5 No. Proveedor: 00112663
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLASULAS

***PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO.** "EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL BIEN Y/O SERVICIO DESCRITO EN ESTE CONTRATO. IMPORTE TOTAL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

****TERCERA - FORMA DE PAGO.** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD ACORRADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLASULA SEGUNDA, EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA CFDI QUE REUNIA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS, NUMERO DE ALTA Y EL NUMERO DE CONTRATO. EN SU CASO, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771, EN DIAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 HORAS A 13:00 HORAS. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EL INSTITUTO PREFERENTEMENTE EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS O SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRONICO INTRABANCARIO, QUE EL IMSS TIENE EN OPERACION CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANORTE S.A., SCOTIABANK INVERLAT S. A., PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., PETICION ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL, PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, ANEXO A LA SOLICITUD DEBERÁ EL PROVEEDOR, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTELJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS DEDUCTIVAS ASIMISMO, LOS PROVEEDORES PODRÁN SOLICITAR LA APLICACIÓN DE LOS IMPORTES GENERADOS EN SU FAVOR, CON MOTIVO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA CONTRA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 B. DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EN EL PAGO SE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN, PREVIA ENTREGA A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LASCFDI, RECIBOS O COMPROBANTES RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA, EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE. EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

****CUARTA - VIGENCIA.** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO

****QUINTA - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":** "EL PROVEEDOR" ACEPTA ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE OBLIGA A ENTREGAR, EN EL PLAZO, CANTIDAD, LUGAR Y CONDICIONES

Administrador del Pedido

L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ

JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

L.C. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS
JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N1) *

L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ LAE LEISA MARISA ARROYO VIRGEN
JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO ENC. DIR. ADMINISTRATIVA REF. NO. DA/961/22

Autorización (N2)

Autorización (N1)
DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
 Fecha Terminación del pedido: **10/09/2022**
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA050GYR079E124**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. Compras: **AA-050GYR079-E124-2022**
 No. de Pedido: **D2P0530**
 Elaboración: **31/08/2022** Impresión **31/08/2022**

Proveedor: TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V.

Dirección: av. 515 num. 220 san juan de aragon I SECCION GUSTAVO A. MADERO 07960

No Requisición: 1413379102022M632

Fecha de entrega: 10/09/2022

Partida presupuestal: 1020 21057001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. TCP -100805-3K5 No. Proveedor : 00112663
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. CUALQUIER ACLARACION SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EN UN PLAZO INMEDIATO
 LUGAR DE LA ENTREGA PARA MEDICAMENTOS: FARMACIA DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O. LUGAR DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACION: ALMACEN DE LA U.M.A.E HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O. UBICADOS EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NÚMERO 771 COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.
 *SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO": "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR OPORTUNAMENTE LA CONTRAPRESTACION PAGTADA EN ESTE CONTRATO PEDIDO.
 *SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACION A LA QUE TENGA ACCESO. POR LO QUE DEBERÁ MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA MISMA, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.
 *OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDEAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O PRESTACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR". "EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.
 *NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO NO SERÁ CAUSA DE MODIFICACIONES.
 *DÉCIMA.- RELACION LABORAL. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACION DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR". NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA Y/O REALIZACION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICION POR "EL INSTITUTO". POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.
 *DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ELABORACION DEL CONTRATO PEDIDO POR LO QUE SE LE EXIMIRÁ DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE CONFORME AL ARTICULO 48 DE LA L.A.A.S.S.P Y 96 DE SU REGLAMENTO.
 QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR PREVER LA ENTREGA OPORTUNA CON ANTICIPACION PARA EL CASO DE QUE EL ÚLTIMO DÍA NATURAL DE ENTREGA SEÑALADO EN EL CONTRATO, SEA DÍA INHÁBIL PARA ESTA UNIDAD COMPRADOR. CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁ ACREEDOR A LAS PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE A CARGO DEL PROVEEDOR.
 *DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 20 % (VEINTE POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR", DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.
 *DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL, O DEFICIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE

Administrador del Pedido

L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ

JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO

Jurea Contratante

L.I.C. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ LAE LEISA MARISA PAROYO VIRGEN
 JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO ENC. DIR. ADMINISTRATIVA REF. NO. DA/96/1/22

Autorización (N2)

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/07/2004**
 Fecha Terminación del pedido: **10/09/2022**
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA050GYR079E124**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. Compras: **AA-050GYR079-E124-2022**
 No. de Pedido: **D2P0530**
 Elaboración: **31/08/2022** Impresión 31/08/2022

Proveedor: TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V.

No Requisición: 1413379102022M632

Dirección: av. 515 num. 220 san juan de aragon I SECCION GUSTAVO A. MADERO 07960

Fecha de entrega: 10/09/2022

Partida presupuestal : 1020 21057001

R.F.C. TCP -100805-3K5 No. Proveedor : 00112663

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CONTRATO. QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 20 % (VENTE POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR", DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.
 **DECIMA CUARTA.- SESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
 **DECIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO. AL ACTA DE ADJUDICACIÓN QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA CON NÚMERO DE EVENTO EN ESTE CONTRATO PEDIDO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.
 **DECIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUEDIERA CORRESPONDER, PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.
 **DECIMA SEPTIMA.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN". EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
 **DECIMA OCTAVA.- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE ADMINISTRATIVA, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 DEBIDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.
 **DECIMA NOVENA.- CANJE. "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO, PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO" EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS O VICIOS OCULTOS, DEBIDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO. "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO " DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS

Administrador del Pedido

L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ

JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO ENC. DIR. ADMINISTRATIVA REF. NO. DA/961122

Autorización (N2)

LAE LEISA MARISSA TORO Y VIRGEN

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CIMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	AA050GYR079E124
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. Compras/eta:	AA-050GYR079-E124-2022
Fecha Terminación del pedido:	10/09/2022	No. de Pedido:	D2P0530
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	31/08/2022 Impresión 31/08/2022

Proveedor: **TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V.** No Requisición: 1413379102022M632
 Dirección: **av. 515 num. 220 san juan de aragon I SECCION GUSTAVO A. MADERO 07960** Fecha de entrega: 10/09/2022
 R.F.C. TCP -100805-3K5 No. Proveedor: 00112663 Partida presupuestal: 1020 21057001
 Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO** Clasificación presupuestal:
 Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR** Circ. 14 Loc. 13 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y C.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **Ing. Octavio Carlos Suárez Mejía**
 CARGO: **Representante Legal**
 FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*
 TELEFONO: *[Blank]* HORA: *[Blank]*
 FECHA: *[Blank]* A TRAVES DE: *[Blank]*
 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:
ACTA CONSTITUTIVA 81,760

Ulipristal 5 mg
 BLAVE CBN: 6183
 REG. IN. 01/01/2014

*REIMBESIÓN DE LA
 HORA POR EJERC DEL
 PROVEEDOR FIRMADO
 A TRAVES DE
 PREPARADOR DE
 GRACIAS
 ATTE: LUIS G. GAZDARIN*

Se testan datos referentes a
 (Teléfono) por considerarse
 Información confidencial de una
 Persona física identificada o identificable
 y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica
 y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica
 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de
 Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N3) L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO ENC.	Autorización (N2) LAE LEISA MARISA ARROYO VIRGEN DIR. ADMINISTRATIVA REF. NO. DA/961/22	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SÓTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMAE HGO CIMNO
Jurea Contratante LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES			